

RESOLUCION Nº 055/2024

Paraná, 7 de junio de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota de fecha 06 de Junio del corriente año, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, **propone que la Agente María Daniela Colichelli, D.N.I. 35.445.934**, actual Escribiente Titular de la Ufi Concordia, y quien se desempeña como Escribiente Mayor Suplente, **sea recategorizada como Oficial Auxiliar Suplente** en el cargo que pertenece a Naike Agustina Camila Oneglia y se encuentra actualmente ocupado por el Sr. Federico José Schauvinhold, debiendo cesar en el mismo.-

Dicho pedido se motiva por razones de servicio, ya que la Agente Colichelli presta funciones como asistente de la Dra. Daniela Montangie, cumpliendo funciones fuera de horario y con mucho compromiso.-

Asimismo, en el cargo temporalmente vacante dejado por María Belen Rodriguez Maciel y que era cubierto por la Agente Colichelli, se propone la designación de **FEDERICO JOSE COMAS SCHAUVINHOLD, D.N.I. 27.590.659.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Agente MARIA DANIELA COLICHELLI, D.N.I. 35.445.934, Escribiente Titular de la Ufi Concordia y con funciones de Escribiente Mayor Suplente, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE de la UFI Concordia,** a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno de la Agente Naike Agustina Camila Oneglia DNI. 35.448.498, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR al Agente FEDERICO JOSE COMAS SCHAUVINHOLD, D.N.I 27.590.659, Escribiente Titular de la Ufi Concordia, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Concordia,** a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno de la agente María Belen Rodriguez Maciel, DNI. 28.355.990, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concordia, Dra. MARIA SILVANA MACTAVISH, practique las Tomas de Juramento y ponga en posesión de los cargos a los Agentes mencionados en la presente Resolución.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMICCAR LUCIANO GARIBAY
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS